

Bases y tipos de cotización para el 2018

Orden ESS/55/18, de 26 de enero, (BOE 29/1/18) por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2018.

Ley 6/18 de PGE para 2018 (BOE 4/07/18) A partir de 1/8/18.

BASES DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES RÉGIMEN GENERAL

GRUPO COTIZACIÓN	CATEGORÍAS PROFESIONALES	BASES MÍNIMAS	BASES MÁXIMAS	
			Hasta 31/7/18	Desde 1/8/18
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.199,10 €/mes	3.751,20 €/mes	3.803,70 €/mes
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	994,20 €/mes	3.751,20 €/mes	3.803,70 €/mes
3	Jefes Administrativos y de taller	864,90 €/mes	3.751,20 €/mes	3.803,70 €/mes
4	Ayudantes no Titulados	858,60 €/mes	3.751,20 €/mes	3.803,70 €/mes
5	Oficiales Administrativos	858,60 €/mes	3.751,20 €/mes	3.803,70 €/mes
6	Subalternos	858,60 €/mes	3.751,20 €/mes	3.803,70 €/mes
7	Auxiliares Administrativos	858,60 €/mes	3.751,20 €/mes	3.803,70 €/mes
8	Oficiales de primera y segunda	28,62 €/día	125,04 €/día	126,79 €/día
9	Oficiales de tercera y Especialistas	28,62 €/día	125,04 €/día	126,79 €/día
10	Peones	28,62 €/día	125,04 €/día	126,79 €/día
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquier que sea su categoría profesional	28,62 €/día	125,04 €/día	126,79 €/día

TIPOS DE COTIZACIÓN RÉGIMEN GENERAL

CONTINGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
Contingencias Comunes * y **	23,60 %	4,70 %	28,30 %
Horas extraordinarias fuerza mayor	12,00 %	2,00 %	14,00 %
Resto horas extraordinarias	23,60 %	4,70 %	28,30 %
Contingencias Profesionales ***	Tarifa primas		

* En los contratos de carácter temporal (excepto interinidad y Sistema especial para trabajadores por cuenta ajena agrarios incluidos en el Régimen General) cuya duración efectiva sea inferior a 7 días la cuota empresarial a la SS por contingencias comunes se incrementará en un 36%.

** (IT): Trabajadores con 65 años y 0 a 5 meses de edad y 36 años y 6 meses o más de cotización ó 65 años y 6 meses ó más de edad y 35 años y 6 meses o más de cotización: 1,50 por 100 (1,25 por 100 -empresa- y 0,25 por 100 -trabajador-).

***Tarifa de primas establecida en DA 4ª de la ley 42/06 de PGE 2007, en la redacción dada por DF 8ª de la ley 48/15 de PGE 2016.

DESEMPLEO	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
Tipo general (1)	5,50 %	1,55 %	7,05 %
Contratación duración determinada tiempo completo	6,70 %	1,60 %	8,30 %
Contratación duración determinada a tiempo parcial	6,70 %	1,60 %	8,30 %

(1) El tipo general es de aplicación además de a los contratos de duración indefinida (ya sean a tiempo completo o parcial así como a los fijos discontinuos) a las siguientes modalidades de contratación determinada: Contratos formativos en prácticas y para la formación y el aprendizaje, de relevo, interinidad y contratos, cualquiera que sea la modalidad utilizada, realizados con trabajadores discapacitados que tengan reconocido un grado de discapacidad no inferior al 33 por ciento.

	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
FOGASA	0,20 %		0,20 %
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60 %	0,10 %	0,70 %

TOPES COTIZACIÓN DE A.T. Y E.P.

MÁXIMO		MÍNIMO
Hasta 31/7/18	Desde 1/8/18	
3.751,20 €	3.803,70 €	858,60 €

BASES MÍNIMAS CONTRATOS DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

GRUPO COTIZACIÓN	BASE MÍNIMA/HORA
1	7,22 €
2	5,99 €
3	5,21 €
4 a 11	5,17 €

COTIZACIÓN CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE

CONCEPTOS DE COTIZACIÓN	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
Contingencias Comunes	34,80 €	6,94 €	41,74 €
Contingencias profesionales	4,78 €		4,78 €
FOGASA	2,64 €		2,64 €
Formación Profesional	1,28 €	0,17 €	1,45 €
Desempleo *	47,22 €	13,31 €	60,53 €
TOTALES	90,72 €	20,42 €	111,14 €

(*) Cuando proceda cotizar por desempleo, la base de cotización, será la base mínima correspondiente a las contingencias por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, para el año 2018 (858,60 euros), a la que será de aplicación el tipo del 7,05%, distribuido conforme al siguiente detalle: 5,50% a cargo de la empresa y 1,55% a cargo del trabajador.

BASES Y TIPOS DE COTIZACIÓN TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMO

BASES	MÁXIMA		MÍNIMA	
	Hasta 31/7/18	Desde 1/8/18	Hasta 31/7/18	Desde 1/8/18
General	3.751,20 €	3.803,70 €	919,80 €	932,70 €
Edad: 48 años o más	2.023,50 €	2.052,00 €	992,10 €	1.005,90 €
Hay particularidades para los trabajadores con 47, 48, 49 y 50 años				
TIPOS				
General				29,80 %
General si se acoge al sistema de protección por cese de actividad				29,30 %
Cotización protección por cese actividad				2,20 %
Sin cobertura de I.T.				26,50 %
Sin cobertura de AT y EP, cotización adicional				0,10 %

BASES Y TIPOS DE COTIZACIÓN EMPLEADO DE HOGAR

BASE	EMPLEADOR	TRABAJADOR	TOTAL
Según Retribuciones	22,85% + 1,10% (AT y EP) = 23,95%	4,55%	28,50%

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI)

	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
IMPORTES	24,53 €	735,90 €	10.302,60 € (14 pagas)
EVENTUALES Y TEMPOREROS (< 120 días/año): 34,85 € jornada legal en la actividad			
EMPLEADOS DE HOGAR POR HORAS: 5,76 € hora efectivamente trabajada			

INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM)

	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
IMPORTES	17,93 €	537,84 €	6.454,03 € (12 pagas) 7.519,59 € (14 pagas)

LÍMITES DE PAGO POR FOGASA

Doble del SMI diario, con prorrateo de pagas extras	57,12 €/día
Límite salarios (57,12 x 120 días)	6.854,40 €
Límite indemnizaciones (57,12 x 365 días = anualidad)	20.848,80 €